

ORDENANZA N° 5.718

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Desafectar del Dominio Público Municipal, Parcela “a” – Manzana 887 – Sección C – ubicada en la esquina de Avenida Los Granados, calles Francisca Chiaparra y Francisco Sotomayor, en Barrio Dr. Beder Herrera, de esta Ciudad, destinada a Espacio Verde que surge de Plano de loteo aprobado técnicamente por Disposición N° 012408/1997.-
- ARTICULO 2°.-** Declarar de propiedad privada municipal, conforme lo establecen los Artículos N° 235 y 236 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912 al terreno descripto en Artículo precedente.-
- ARTICULO 3°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en calidad de donación los siguientes lotes denominados provisoriamente :
- “a1” a señora González Quinteros, Jorgelina – D.N.I. N° 37.740.014.-
 - “a2” a señor Santillán Sosa, Sergio Daniel – D.N.I. N° 36.255.852.-
 - “a3” a señora González, Yanina Modesta – D.N.I. N° 29.889.113.-
- que surgen de la Parcela “a” – Manzana 887 – Sección C – en esta Ciudad, cuyas medidas, linderos y superficie se grafican en Anexo I adjunto.-
- ARTICULO 4°.-** Por Escribanía General Municipal se protocolizará la presente, por Dirección de Catastro Municipal, se realizará el correspondiente Plano de División, y luego de obtener Nomenclatura Catastral definitiva se extenderán Escrituras Traslativas de Dominio.-
- ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento y registren las Direcciones dependientes de Secretarías de Desarrollo Urbano y Gobierno Municipal.-
- ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-